

ACUERDO No. 0076
“(Del 27 de abril de 2015)”

Magistrada Ponente Doctora: CLAUDIA EXPOSITO VELEZ

“Por medio del cual se hace la redistribución de unos procesos del Juzgado Séptimo Administrativo del Circuito de Barranquilla al Juzgado Primero Administrativo de Descongestión del Circuito de Barranquilla”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA
JUDICATURA DEL ATLÁNTICO**

La Sala Administrativa del Consejo Seccional de Atlántico, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, contenidas en la Ley 270 de 1996, y en especial las conferidas en el artículo 2º del Acuerdo No. PSAA12-9260 de 2012 y conforme a lo aprobado en sesión de Sala extraordinaria de la fecha, y previo los siguientes

ANTECEDENTES

Que en la actualidad se encuentran un Juzgado Administrativo permanentes de escrituralidad, como lo es el Juzgados Sexto Administrativo del Circuito de Barranquilla.

Que en el artículo 5º del Acuerdo No. PSAA12-9260 de 2012 la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, confirió facultades a las Salas a nivel seccional funciones en relación especialización de los despachos judiciales, disponiendo lo siguiente:

“ARTÍCULO 5º.- Oralidad. Las Salas Administrativas Seccionales podrán especializar los juzgados de su Distrito o Circuito en causas orales, en causas escritas o volverlos mixtos, con el fin de optimizar la oferta judicial”.

Que en virtud de la interpretación del Acuerdo No. PSAA12 – 9462 del 23 de mayo de 2012 en consonancia con el artículo 5º del Acuerdo No. PSAA12-9260 de 2012, existiendo la necesidad de adoptar medidas tendientes a la especialización de los Despachos Judiciales, esta Sala Administrativa considera pertinente y adecuado especializar uno de los Juzgados que se encuentran actualmente en el sistema escritural de administrativo al sistema oral.

Que mediante Acuerdo No 00165 del 16 de diciembre de 2014 esta Sala Administrativa Seccional decidió especializar en el conocimiento de causas orales al

cu

Juzgado Séptimo Administrativo del Circuito de Barranquilla a partir del 13¹ de enero de 2015, ingresando con carga cero.

Que a través del Acuerdo No. 0174 del 23 de diciembre de 2014 se efectuó la redistribución de procesos que cursaban en el Juzgado Séptimo Administrativo del Circuito de Barranquilla con destino a los cinco Juzgados Administrativos de Descongestión de Barranquilla, los cuales al finalizar la redistribución quedaron con la siguiente carga de procesos:

DESCONGESTION:

DESPACHO JUDICIAL	FUNCIONARIO (A) JUDICIAL	INVENTARIO DE PROCESOS DESPUES DE REDISTRIBUCION	INVENTARIO FINAL CON TRAMITE ²
1 ADTIVO DE DESCONGESTIÓN - 80013331701	CARMEN ROSA LORDUY	192	158
3 ADTIVO DE DESCONGESTIÓN - 80013331703	JAVIER FRANCISCO LIZCANO RIVAS	244	204
4 ADTIVO DE DESCONGESTIÓN - 80013331704	NATASHA VICTORIA BUSTAMANTE LLINAS	227	179
5 ADTIVO DE DESCONGESTIÓN - 80013331705	ABELARDO SANCHEZ RIVEIRA	237	194
6 ADTIVO DE DESCONGESTIÓN - 80013331706	AYDA LUZ CAMPO PERNET	276	198

Que a esta Sala Administrativa fue allegado el Oficio DES 00226 de 27 de marzo de 2015, suscrito por la Doctora Claudia Patricia Guzmán Zúñiga en su condición de Jefa (E) Oficina de Servicios de los Juzgados Administrativos del Circuito de Barranquilla, en la cual se remite el acta de redistribución No. 20 con procesos provenientes del Juzgado Séptimo Administrativo al Sistema Escritural, y junto a ese escrito se remite la relación de procesos para la redistribución.

Que a través Oficio DES 00263 de 17 de abril de 2015, suscrito por la Doctora Claudia Patricia Guzmán Zúñiga en su condición de Jefa (E) Oficina de Servicios de los Juzgados Administrativos del Circuito de Barranquilla, en la cual remite la solicitud de redistribución de procesos provenientes del Juzgado Séptimo Administrativo del Circuito de Barranquilla excluidos del Acuerdo No 0174 del 23 de diciembre de 2014. Que en virtud del Acuerdo No. 0075 del 27 de abril de 2015 por medio del cual se aclara el Acuerdo No 0174 del 23 de diciembre de 2014 por medio del cual se hace

¹ Cabe señalar que por error involuntario se manifestó que el ingreso a la oralidad de ese Despacho se realizaría a partir del 11 de enero de 2015, no obstante, en razón que el 11 es día no hábil se tendrá como día de inicio de la incorporación a partir del 13 de enero de 2015.

² La información consultada se encuentra con corte al 28 de febrero de 2015.

W

3.	2013-0028	RD	ELECTRICARIBE S.A. E.S.P.	DISTRITO DE CARTAGENA	1 CUADERNO CON 150 FOLIOS	TRAMITE
4.	2014-00023	RO	FANNY ESTHER SILVA PEREZ	MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA	3 CUADERNOS: 1C: CON 294 FOLIOS 2C: CON 32 FOLIOS 3C: CON 93 FOLIOS	TRAMITE
5.	201-00182	N.R.D.	DORIS GOMEZ	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD DAS	2 CUADERNOS: 1C: CON 247 FOLIOS 2C: CON 215 FOLIOS	TRAMITE
6.	2010-00195	RD	EDUARDO ALBERTO FERRERIA HERNANDEZ	NACIÓN-MINDEFENSA-POLICIA NACIONAL	1 CUADERNO CON 276 FOLIOS	TRAMITE
7.	2006-00768	N.R.D.	RICARDO BARCELO BERMUDEZ	ESE JOSE PRUDENCIO PADILLA	1 CUADERNO CON 575 FOLIOS	TRAMITE
8.	2010-00335	N.R.D.	DIRECCION DISTRICTAL DE LIQUIDACIONES	ROGELIO PEÑA CABARCAS	1 CUADERNO CON 230 FOLIOS	TRAMITE
9.	2011-00093	N.R.D.	EMIRO VASQUEZ ARIZA Y OTROS	MUNICIPIO DE SOLEDAD-INTERASEO S.A.	1 CUADERNO CON 634 FOLIOS	TRAMITE
10	2012-00050	N.R.D.	TANQUES Y CAMIONES S.A.	DIAN	1 CUADERNO CON 323 FOLIOS	TRAMITE
11	2011-0073	RD	YOLANDA GONZALEZ PEÑA Y LEIDY DIANA GONZALEZ PAYARES	ESE HOSPITAL NIÑO JESUS DE BARRANQUILLA	1 CUADERNO CON 670 FOLIOS	TRAMITE
12	2012-00096	N.R.D.	YOLANDA MARIA MERCADO RAMOS	CAJANAL E.I.C.E.	1 CUADERNO CON 360 FOLIOS	TRAMITE

EW

uso de las atribuciones Artículo 3° del Acuerdo PSAA13-9260 del 21 de febrero de 2012 y se especializó en el conocimiento de causas orales al Juzgado Séptimo Administrativo del Circuito de Barranquilla, se le señaló a ese Despacho Judicial que el Juzgado Séptimo Administrativo del Circuito de Barranquilla continuará conociendo las acciones constitucionales que le fueron repartidas antes de su ingreso al sistema oral, por consiguiente, serán excluidas de la presente redistribución las acciones constitucionales que fueron relacionadas en el Oficio DES 00263 de 17 de abril de 2015.

CONSIDERA:

Que la Sala Administrativa procedió con base en lo establecido en el Artículo 2° del Acuerdo No. 9260 del 2012 señala lo siguiente:

ARTÍCULO 2°.- Redistribución de procesos. Las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales podrán reasignar, por una sola vez, los procesos que los Juzgados tengan para fallo o bien sin trámite, en las distintas especialidades, entre los despachos del mismo Distrito o Circuito de igual categoría o nivel, que tengan una menor carga laboral, como medida de descongestión. Del ejercicio de esta función se informara a la Sala Administrativa, la cual podrá ratificar o revocar la medida.

Que conforme a dichas facultades otorgadas a esta Corporación, procederá a la redistribución de los procesos del Séptimo Administrativo del Circuito de Barranquilla, señalados en el Oficio DES 00263 de 17 de abril de 2015, en el cual relaciona 61 procesos para redistribuir.

Que de conformidad con lo anterior esta Sala Administrativa Seccional efectuará la redistribución de procesos, teniendo en cuenta la carga actual de los Juzgados Administrativos 1º, 3º, 4º, 5º y 6º de Descongestión del Circuito de Barranquilla, teniendo en cuenta la tabla anterior, por lo que se redistribuirán los procesos que a continuación se relacionan con destino al Juzgado Primero Administrativo de Descongestión de Barranquilla, presidido por la Dra. CARMEN ROSA LORDUY:

No.	RADICADO	ACCION	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUADERNOS Y FOLIOS	ESTADO
1.	2014-00022	DESP. COMIS.	IMR INGENIERIA LTDA	EMPRESA PUBLICAS DE CUNDINAMARCA	1 CUADERNO CON 68 FOLIOS	TRAMITE
2.	2000-02373	RD	VIVANA SANDOVALY OTROS	ISS - COLPENSIONES	5 CUADERNOS: 1C: CON 637 FOLIOS FOLIO 62 Y 87 BIS. FALTAN LOS FOLIOS 402, 469, 514, 556, 552. 2C: CON 262 FOLIOS 3C: CON 114 FOLIOS 4C: CON 32 FOLIOS 5C: CON 42 FOLIOS	TRAMITE

cu

23	2011-00179	RD	ROSALBA ESTRADA DE CASTRO	TRANSELCA	1 CUADERNO CON 475 FOLIOS	TRAMITE
24	2011-00240	EJECUTIVO CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA	ARMANDO JOSE BLANCO CEBALLOS	DAMAB	1 CUADERNO CON 44 FOLIOS	TRAMITE
25	2007-00346	EJECUTIVO	BERTHA JUZQUINI DE LA HOZ Y OTROS	INCORA EN LIQUIDACIÓN	3 CUADERNOS: 1C: CON 131 FOLIOS 2C: CON 441 FOLIOS 3C: CON 453 FOLIOS	TRAMITE
26	2012-00120	N.R.D.	CLAUDIA ELIZABETH ARENAS TORRES	ESE HOSPITAL. JUAN DOMIGUEZ ROMERO	1 CUADERNO CON 316 FOLIOS FALTA 255	TRAMITE
27	2012-00081	N.R.D.	WALTER ESCAMILLA DE LA HOZ	NACIÓN-DIAN	1 CUADERNO CON 325 FOLIOS, LOS FOLIOS 205 Y 256 SE REPITEN.	TRAMITE
28	2008-00262	N.R.D.	VICTOR LEOPOLDO	ALFMAN FONSECA	4 CUADERNOS: 1C: CON 265 FOLIOS 2C: CON 420 FOLIOS 3C: CON 19 FOLIOS 4C: CON 18 FOLIOS	TRAMITE
29	2007-0262	EJECUTIVO	FARITH MIGUEL GALLARDO	MUNICIPIO DE PIOJO	2 CUADERNOS: 1CCON 153 FOLIOS 2C: CON 119 FOLIOS	TRAMITE
30	2006-01291	R.D.	KAROL COTES CANTILLO Y OTROS	NACION-POLICIA NACIONAL Y OTROS	1 CUADERNO CON 515 FOLIOS, FALTAN LOS FOLIOS 64-258 Y SE REPITEN 84-432-433.	TRAMITE
31	2011-00140	EJECUCIÓN DE PROVIDENCIA JUDICIAL	MARTHA LIGIA BENITEZ RAMOS	DAMAB	1 CUADERNOS CON 191 FOLIOS	TRAMITE
32	2011-00161	N.R.D.	CASTULO ESCALANTE SILVERA	MUNICIPIO DE BARANOA	1 CUADERNO CON 308 FOLIOS	TRAMITE

EW



13	2006-01105	N.R.D	VICTOR GUERRERO TAJAN	D.E.I.P. DE BARRANQUILLA	2 CUADERNOS: 1C: CON 402 FOLIOS 2C: CON 230 FOLIOS	TRAMITE
14	2006-02290	RD	FEDERICO OTERO JIMENEZ Y OTROS	NACION-MINDEFENSA	1 CAUDERNO CON 350 FOLIOS	TRAMITE
15	2011-0266	N.R.D	MAGALY ISABEL TINOCO BARRIOS	CAJANAL	3 CUADERNOS: 1C: CON 206 FOLIOS 2C: CON 8 FOLIOS 3C: CON 22 FOLIOS	TRAMITE
16	2003-02007	RD	SIXTA TULIO OSORIO BRION Y OTROS	INSTITUTO DEPARTAMENTA I. DE TRANSITO DEL ATLANTICO	1 CUADERNO CON 578 FOLIOS, LOS FOLIOS 189,190 Y 287 SE REPITEN	TRAMITE
17	2010-325	RD	ADEMIR VILLANUEVA MENDOZA Y OTROS	NACION-POLICIA NACIONAL	1 CUADERNO CON 249 FOLIOS Y 4 CD'S.	TRAMITE
18	2008-00389	N.R.D.	CARMEN GAMARA BARRERA	NACIÓN-D.E.I.P. DE BARRANQUILLA	1 CUADERNO CON 258 FOLIOS	TRAMITE
19	2011-00144	N.R.D	MARTEL MANUEL AYALA CARPIO	DISTRITAL DE LIQUIDACIONES-METROTRANSITO EN LIQUIDACIÓN-D.E.I.P. DE BARRANQUILLA	1 CUADERNO CON 460 FOLIOS CONICO.	TRAMITE
20	2012-00135	N.R.D.	CESAR AUGUSTO MENDOZA	INSTITUTO DE SEGUROS DE SOCIALES DEL ATLANTICO	1 CUADERNO CON 335 FOLIOS CON 2 CD'S.	TRAMITE
21	2000-01856	N.R.D	ELVIA YISETH JARABA NIEBLES	F.S.F. HOSPITAL DE CAMPO DE LA CRUZ	1 CUADERNO CON 132 FOLIOS	TRAMITE
22	2008-00077-2008-00281	RD	INIRIDA AVENDAÑO Y OTROS	DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	CUADERNOS: 1C:CON 357 FOLIOS, FALTA EL FOLIO 64 Y SE REPITE EL FOLIO 327	TRAMITE

43	2011-00218	EJECUTIVO	ANTONIO RAFAEL MARASAHL GONZALEZ	DAMAB	1 CUADERNO CON 51 FOLIOS	TRÁMITE
44	2010-00137	EJECUTIVO	ENCARNACION NATERA REDONDO	MUNICIPIO DE BARANOA	1 CUADERNOS CON 162 FOLIOS	TRÁMITE
45	2009-00346	N.R.D.	JOSE MARIA MONSALVO	MUNICIPIO DE SOLEDAD	1 CUADERNO CON 183 FOLIOS	TRAMITE
46	2012-00039	N.R.D.	AURA ISABEL BARRIOSNUEVO MARCHENA	I.S.S.	1 CUADERNO CON 165 FOLIOS	TRAMITE
47	2006-01824	R.D.	ANTONIO SUAREZ ARIZA	MUNICIPIO DE SANTO TOMAS	1 CUADERNO CON 84 FOLIOS	TRAMITE

Que los procesos objeto de la presente redistribución deberán ser entregados debidamente relacionados y foliado, por parte de la Oficina de Servicios de los Juzgados Administrativos en colaboración con la Oficina de Sistemas, al Juzgado Primero Administrativo de Descongestión de Barranquilla, de lo anterior quedará constancia, la cual deberá ser remitida a esta Sala Administrativa Seccional.

La Oficina de Servicios de los Juzgados Administrativos del Circuito de Barranquilla adelantará la notificación por los medios legales correspondientes, a través del medio de comunicación más expedito, informará a las partes y a sus apoderados el conocimiento del proceso, con aras de garantizar los derechos de las partes en el asunto objeto de redistribución.

Que teniendo en cuenta las redistribuciones realizadas a través del Acuerdo No. 0070 del 22 de abril y la consulta en el Software de SIERJU con corte a 28 de febrero de 2015, la carga de procesos de los Juzgados Administrativos de Descongestión posterior a la redistribución reglamentada en el presente Acuerdo sería la siguiente

DESCONGESTION:

DESPACHO JUDICIAL	FUNCIONARIO (A) JUDICIAL	INVENTARIO DE PROCESOS DESPUES DE REDISTRIBUCION
1 ADTIVO DE DESCONGESTIÓN - 80013331701	CARMEN ROSA LORDUY	206
3 ADTIVO DE DESCONGESTIÓN - 80013331703	JAVIER FRANCISCO LIZCANO RIVAS	204
4 ADTIVO DE DESCONGESTIÓN - 80013331704	NATASHA VICTORIA BUSTAMANTE LLINAS	179
5 ADTIVO DE DESCONGESTIÓN - 80013331705	ABELARDO SANCHEZ RIVEIRA	194
6 ADTIVO DE DESCONGESTIÓN - 80013331706	AYDA LUZ CAMPO PERNET	198

33	2007-00119	R.D.	DEIVIS ALFONSO BOLIVAR PEREZ	MUNICIPIO DE PIPIERTO COLOMBIA	7 CUADERNOS: 1C: CON 316 FOLIOS 2C: CON 137 FOLIOS 3C: CON 109 FOLIOS 4C: CON 83 FOLIOS 5C: CON	TRAMITE
34	2012-175	N.R.D.	CARBONE RODRIGUEZ Y CIA S.C.A ITALCOL	NACIÓN-DIAN	4 CUADERNOS: 2C: CON 542 FOLIOS EN TOTAL, FALTAN EL FOLIO 378. 1C: CON 188 FOLIOS, FALTA EL	TRAMITE
35	2007-00270-00	N.R.D.	NINFA MATILDE BUITRAGO LORA	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO-ASAMBLEA DPTAL	1 CUADERNO CON 129 FOLIOS	TRÁMITE
36	2010-00030	R.D.	AMIRA AMINTA SANDOVALY OTROS	F.S.F. JUAN DOMINGUEZ ROMERO-CLINICA REINA CATALINA EPS MUTUAL SER Y OTROS	1 CUADERNO CON 563 FOLIOS	TRÁMITE
37	2011-00335	R.D.	DANIEL SEGUNDO ROJAS GARCIA	D.E.I.P DE BARRANQUILLA-SECRETARIA DE MOVILIDAD	2 CUADERNOS: 1C: CON 174 FOLIOS 2C: 222 FOLIOS	TRAMITE
38	2008-00396	EJECUTIVO	FIDEL GUTIERREZ RUIZ	CAJA RETIRO FUERZAS MILITARES	1 CON 6 FOLIOS	TRÁMITE
39	2012-00177	ORDINARIO	JUSTINO ALBERTO RODRIGUEZ OJEDA	NACIÓN-MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL	1 CUADERNO CON 789 FOLIOS	TRÁMITE
40	2008-00035	N.R.D.	FELIX RAFAEL IRIARTE TORRENEGRA	GOBERNACIÓN Y SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DPTO. DEL ATLÁNTICO	1 CUADERNO CON 152 FOLIOS	TRÁMITE
41	2012-00001	N.R.D.	EDGAR JOSE GONZALEZ ANGULO	DISTRITO DE BARRANQUILLA	1 CUADERNO CON 390 FOLIOS	TRÁMITE
42	2000-02345	EJECUTIVO	JESUS EMIRO GUERRERO REYES	D.E.I.P.	3 CUADERNOS CON: 1C: 162 FOLIOS 2C: FOLIADO DEL 163 AL 333 3C: 7 FOLIOS	TRÁMITE

En mérito de lo expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Redistribuir los procesos del Séptimo Administrativo del Circuito de Barranquilla, señalados en el Oficio DES 00263 de 17 de abril de 2015, al Juzgado Primero Administrativo de Descongestión de Barranquilla, presidido por la Dra. CARMEN ROSA LORDUY, de conformidad con lo indicado en la parte considerativa del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El proceso objeto de la presente redistribución deberá ser entregado debidamente relacionado y foliado, por parte de la Oficina de Servicios de los Juzgados Administrativos en colaboración con la Oficina de Sistemas, al Juzgado Primero Administrativo de Descongestión de Barranquilla, de lo anterior quedará constancia, la cual deberá ser remitida a esta Sala Administrativa Seccional, teniendo en cuenta la forma en que fueron indicado en la parte motiva del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO 1. Los procesos deberán ser entregados debidamente relacionados y foliados, acompañados de un acta en la que conste cada proceso.

PARÁGRAFO 2. La Oficina de Servicios de los Juzgados Administrativos del Circuito de Barranquilla adelantará la notificación por los medios legales correspondientes, a través del medio de comunicación más expedito, informará a las partes y a sus apoderados el conocimiento del proceso, con aras de garantizar los derechos de las partes en el asunto objeto de redistribución.

ARTÍCULO TERCERO: El Juzgado Primero Administrativo de Descongestión del Circuito de Barranquilla, informarán a esta Sala Administrativa, sobre la entrega efectiva de los expedientes redistribuidos en el presente Acuerdo.

ARTICULO CUARTO: La Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura a través de la Presidencia, informará a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, sobre el uso de las facultades conferidas a través del PSAA 13-9962 del 31 de julio de 2013.

ARTICULO QUINTO: Comunicar la anterior decisión a la Doctora CARMEN ROSA LORDUY, Jueza Primera Administrativo de Descongestión del Circuito de Barranquilla, al Doctor JESUS HERNANDEZ GAMEZ, en su condición de Juez Séptimo Administrativo del Circuito de Barranquilla, a la Doctora CLAUDIA PATRICIA GUZMÁN ZÚÑIGA en su condición de Jefa (E) Oficina de Servicios de los Juzgados Administrativos del Circuito de Barranquilla y a la Oficina de Sistemas.

cu

ARTÍCULO SEXTO: El presente Acuerdo, rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Barranquilla, a los veintisiete (27) días del mes de abril del año dos mil quince (2.015).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CLAUDIA EXPOSITO VELEZ
Magistrada Ponente



INES ADELINA ROBLES
Magistrada

Consejo Superior de la Judicatura